

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL HÉCTOR ABAD GÓMEZ**



**PROYECTO DE PLIEGO
CONVOCATORIA CONTRATACIÓN PERSONAL**

Yondó, Abril de 2005

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL HÉCTOR ABAD GÓMEZ, Entidad pública descentralizada del orden municipal, invita a todas las personas jurídicas a presentar propuestas para el suministro de personal administrativo, técnico y profesional del área de la Salud, por el término de ocho (8) meses y/o hasta el agotamiento del valor pactado en el presupuesto de la Empresa.

Las actividades y servicios que serán contratados son aquellos que se identifican y describen en el Anexo No. 2 de la presente convocatoria, quienes deberán cumplir con los perfiles que se detallan en el Anexo 3 de la presente convocatoria.

I CONDICIONES JURÍDICAS

A. Destinatarios de la convocatoria

Podrá presentar propuesta en la presente convocatoria, todas las personas jurídicas, que tenga dentro de su objeto la prestación de los servicios a ser contratados, siempre que cumpla con los términos y condiciones de la presente convocatoria.

No se admitirán consorcios o uniones temporales.

Las personas que deseen participar, deberán presentar su propuesta a más tardar a las. **5:00 p.m. del 22 de abril de 2005**, anexando a la misma, carta de presentación con el formato previsto en el Anexo No. 1 y adjuntando los documentos que acrediten su existencia y representación legal, así como los formatos de presentación del personal que será ofrecido por el proponente para la prestación de los servicios, previstos en el Anexo No. 4.

B. Objeto a Contratar

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL HÉCTOR ABAD GÓMEZ, mediante la apertura, desarrollo y agotamiento de la presente convocatoria, celebrará un contrato cuyo objeto consistirá en el suministro de personal

administrativo, técnico y profesional de la salud, detallados en el anexo Nro. 2 de la presente convocatoria.

C. Régimen legal aplicable

El régimen jurídico aplicable a la presente convocatoria y al contrato que de ella se derive, será el previsto en estos términos de referencia, en el estatuto contractual de la Empresa (Acuerdo No 001 de fecha febrero 2 de 2005), Código de Comercio, Código Civil, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

D. Plazo y Lugar de Adquisición de los Términos de Referencia.

Los Términos de Referencia se pueden consultar en la Subdirección Administrativa y/o por la página WEB de la Empresa – www.hospitalyondo.gov.co y no tendrán costo alguno.

E. Plazo de la Convocatoria

Borradores de los Términos de Referencia Los borradores de los Términos de Referencia estarán a disposición de los interesados desde las **8.00 a.m. del 13 de abril de 2005, hasta las 5.00 p.m. del 17 de abril de 2005**, en la Subdirección Administrativa de la Empresa Social del Estado Hospital Héctor Abad Gómez- Yondó (Antioquia) y publicados en la página www.hospitalyondo.gov.co, En dicho lapso de tiempo los posibles oferentes podrán realizar las observaciones pertinentes.

Proyecto de fechas de los Términos de Referencia Definitivos: La Empresa procederá a publicar los Términos de Referencia definitivos desde las **8.00 a.m. del 18 de abril de 2005 hasta las 5.00 p.m. del 22 de abril de 2005**, los cuales podrán ser consultados en la Subdirección Administrativa de la Empresa Social del Estado Hospital Héctor Abad Gómez- Yondó (Antioquia) y publicados en la página www.hospitalyondo.gov.co.

Las propuestas deberán ser entregadas dentro del plazo aquí descrito en el lugar indicado.

F. Presentación de la Propuesta

La propuesta deberá ser presentada antes del cierre del plazo de la convocatoria en la Gerencia de la Empresa; es decir **antes de las 5:00 pm.**

del 22 de abril de 2005, de la siguiente forma:

1. Carta de presentación firmada por el representante legal del proponente, de acuerdo con el modelo adjunto.
2. La propuesta debe ser presentada en original y dos copias, numeradas, en sobres separados, cerrados y sellados, los cuales deben rotularse con el nombre del proponente y el objeto de la presente convocatoria. En caso de existir discrepancias entre el original y las copias, prevalecerá el original.
3. Todas las páginas de la propuesta original y de las copias, deben ser numeradas de manera consecutiva.
4. Entregadas las propuestas, serán de dominio exclusivo de LA E.S.E. HOSPITAL HÉCTOR ABAD GÓMEZ y no podrán ser materia de cambios, modificaciones o retiro de documentos antes de su adjudicación.
5. La presentación de la propuesta, implica la aceptación total e incondicional de los términos de referencia de la convocatoria y el compromiso en el caso de ser seleccionada la propuesta la de firmar el contrato cuya minuta se adjunta como Anexo No. 5.
6. Se aceptarán propuestas parciales, para cubrir solamente algunos servicios.
7. No se aceptarán propuestas condicionadas.
8. El proponente deberá constituir a favor de LA E.S.E. HOSPITAL HÉCTOR ABAD GÓMEZ, una garantía de seriedad de la propuesta, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del total de la oferta económica, con un término de vigencia de tres (3) meses; adjuntando el comprobante del pago de la prima y sus anexos. La garantía de seriedad de la propuesta deberá ser presentada en el formato que existe para las compañías de seguros legalmente habilitadas para operar en Colombia.
9. Las propuestas tendrán una vigencia de un (1) mes a partir de su presentación.

G. Términos del Contrato

Los términos del contrato a suscribirse serán los que se incluyan en la minuta del contrato visible en el Anexo No. 5 de la presente convocatoria.

H. Presupuesto oficial.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL HÉCTOR ABAD GÓMEZ, cuenta con la disponibilidad presupuestal No.294, del 12 de Abril de 2005, por un valor de 216.079.020 para amparar el contrato que resulte de la presente convocatoria.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá ser presentada antes del cierre del plazo de la convocatoria en la Gerencia de la Empresa , ubicada en carrera 58 No. 47B-50, Barrio José Domingo Oliveros del Municipio de Yondó-Antioquia, de la siguiente forma:

- 1) Carta de presentación de la propuesta siguiendo el modelo que para tal efecto se suministra.
- 2) Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a dos (2) meses a la fecha de cierre de la convocatoria, en la que conste la constitución de la misma, así mismo con un término de duración igual a la del contrato y un año más. Cuando el Representante Legal del proponente de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada la capacidad para presentar propuestas, deberá acompañar la correspondiente autorización de la Junta Directiva o Asamblea de socios, según el caso.
- 3) El proponente deberá presentar garantía de seriedad de la propuesta, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o por una entidad bancaria, en original, con sus respectivos anexos y recibo de pago, a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL HÉCTOR ABAD GÓMEZ, por valor equivalente al 10% del valor total de la propuesta, sin centavos y con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha en que vence el término de presentación de las propuestas.
- 4) Estados financieros de la Persona Jurídica.
- 5) Certificado expedido por el Revisor Fiscal o en su defecto por el

Representante Legal, sobre el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, debiendo diligenciar el anexo respectivo.

CAUSALES DE RECHAZO.

- 1) Cuando se hubiere presentado la propuesta después de la fecha y hora exacta señalada en los términos de referencia.
- 2) Cuando se encuentre que el proponente se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.
- 3) Cuando el valor de la propuesta supere el precio máximo establecido por la Empresa en la presente convocatoria.
- 4) Cuando se compruebe falsedad en la información presentada.
- 5) Cuando el proponente influya o presione sobre el estudio de la propuesta.
- 6) No incluir en la propuesta original la póliza de garantía de seriedad de la oferta, así mismo no atender el requerimiento cuando no presente la póliza de seriedad de la oferta, así mismo no atender el requerimiento de modificación en caso de presentarse inconsistencia, dentro de los dos (2) días siguientes a solicitud de LA E.S.E. HOSPITAL HÉCTOR ABAD GÓMEZ.

II. CONDICIONES ECONOMICAS

A. Forma de Presentación

La propuesta deberá presentarse con precios definidos en términos hombre-mujer / hora; relacionando cada una de las actividades para las cuales se oferta, quedando entendido que el precio propuesto cubre todos los requisitos y condiciones establecidos en el perfil del personal ofrecido para cada actividad, que se incluye en el Anexo No. 3.

Los precios ofrecidos serán en pesos colombianos e incluirán todos los impuestos que le fueren aplicables.

Los precios deberán ser presentados en el formato que se incluye como Anexo No. 6 de la presente convocatoria y no podrán superar el valor máximo establecido en el mismo.

B. Precios Máximos

Los proponentes deberán ofertar sin exceder el precio máximo establecido en la presente convocatoria, en los que se encuentran incluidos: impuestos, tasas, publicaciones y demás gastos en que debe incurrir el contratista por el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

C. Forma de Pago

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL HÉCTOR ABAD GÓMEZ - LA E.S.E. HOSPITAL HÉCTOR ABAD GÓMEZ pagará al Contratista el valor correspondiente dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura comercial y de la certificación del cumplimiento de las obligaciones de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CAPITULO II

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A. CRITERIOS DE EVALUACIÓN La Empresa realizará la evaluación jurídica, técnica, económica y financiera de las propuestas.

1. Evaluación Jurídica

Con ella se evaluarán los siguientes puntos fundamentales a saber:

- a) Que el oferente exista legalmente y este habilitado para ofrecer los servicios materia de la convocatoria.
- b) Que en el evento de encontrarse limitado el representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, repose autorización del órgano social correspondiente de acuerdo con los estatutos.
- c) Que la garantía de seriedad de la propuesta cumple con los requisitos establecidos en los términos de la presente convocatoria.
- d) Que la propuesta no se encuentra sometida a condiciones.
- e) Que todos los formatos de presentación de personal se encuentren

debidamente firmados por el representante legal del proponente y por la persona ofrecida para prestar el servicio en LA E.S.E. HOSPITAL HÉCTOR ABAD GÓMEZ.

f) Que dentro del objeto de la Persona Jurídica, de acuerdo con el Certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, se encuentre los servicios solicitados por la presente convocatoria.

g) Si no se cumple con alguno de los puntos anteriores, la propuesta será descalificada y no serán materia de evaluación tanto técnica como financiera, salvo cuando se trate de inconsistencias en la póliza de garantía de seriedad de la oferta lo cual es subsanable.

2. Evaluación Técnica

En el momento de realizar la evaluación Técnica la Empresa debe verificar: Que los precios ofertados no exceden los máximos establecidos en los términos de la presente convocatoria.

La evaluación técnica tendrá una ponderación de ochenta por ciento (80%) sobre la evaluación total de la propuesta

La evaluación técnica estará basada en la experiencia específica del personal propuesto para la actividad a desarrollar.

La experiencia se verificará y calificará según los formatos de presentación de personal, cuyo contenido puede ser materia de verificación por parte de LA E.S.E. HOSPITAL HÉCTOR ABAD GÓMEZ.

a). Experiencia específica: si el personal ofertado presenta una experiencia en el cargo que se solicita su calificación será el siguiente:

- | | | |
|--------------------------|--------------------------|-----------|
| <input type="checkbox"/> | Entre 366 días y 2 años | 50 puntos |
| <input type="checkbox"/> | Entre 181 día y 365 días | 40 puntos |
| <input type="checkbox"/> | Entre 90 y 180 días | 20 puntos |
| <input type="checkbox"/> | Entre 60 y 89 días | 10 puntos |

PARAGRAFO: En el evento de que el personal ofertado haya prestado su fuerza de trabajo en esta Empresa, se seleccionará en primer lugar los que tengan experiencia en LA E.S.E. HOSPITAL HÉCTOR ABAD GÓMEZ, de

acuerdo con los puntajes obtenidos.

b). Los interesados en participar en el presente proceso deberán relacionar los descuentos mensuales que realizan al personal por concepto de AIU, entendiéndose que los otros descuentos realizados corresponden única y exclusivamente a los ordenados con los aportes de Ley.

Este ítem tendrá un puntaje máximo de 30 puntos los cuales se asignarán de acuerdo con:

Quienes realicen descuentos del 0 al 5%, por concepto de administración, obtendrán un puntaje de 30 puntos.

Quienes realicen descuentos entre el 5.1% y el 10%, por concepto de administración, obtendrán un puntaje de 20 puntos.

Quienes realicen descuentos del 10.1% en adelante, por concepto de administración obtendrán 10 puntos.

La evaluación y calificación técnica se realizará para cada uno de los miembros del personal ofertado y la Adjudicación por parte de LA E.S.E. HOSPITAL HÉCTOR ABAD GÓMEZ podrá ser total o parcial sobre el personal propuesto.

Los proponentes deben adjuntar con la documentación requerida, a manera de anexo una base datos en medio magnéticos en formato libro de Excel discriminado por ítem en cada hoja electrónica.

3. Evaluación Económica

La evaluación económica se definirá teniendo en cuenta el precio ofertado que contemple el valor hombre-mujer / hora para cada actividad. La ponderación de la evaluación económica será del 20% sobre la evaluación total de la propuesta.

El precio más bajo ofrecido tendrá un puntaje de 20 puntos para la actividad y persona ofrecida.

Las restantes propuestas económicas obtendrán, en orden ascendente según el precio ofrecido, 5 puntos menos cada una.

4. Evaluación Total

La evaluación total final será la sumatoria de la evaluación técnica y la evaluación económica para cada actividad específica.

Para que el personal propuesto sea elegible deberá haber obtenido como mínimo 50/100 puntos en la evaluación.

CAPITULO III

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

A. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas presentadas serán abiertas al momento del cierre de la convocatoria en acto público al cual podrán asistir todos los interesados y a solicitud de los mismos se levantará acta de cierre en la cual conste: Valor de la propuesta e información de la Póliza de Seriedad y Cumplimiento de la propuesta.

La evaluación jurídica, técnica y económica, será realizada dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de las propuestas.

B. COMUNICACIÓN DE EVALUACIONES

El resultado de la evaluación de las propuestas será publicado en la página WEB de LA E.S.E. HOSPITAL HÉCTOR ABAD GÓMEZ dentro de los diez (10) siguientes al cierre de la contratación, la cual podrá ser adjudicada a uno o varios de los proponentes.

C. ADJUDICACIÓN:

Se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de los estudios. **LA E.S.E. HOSPITAL HÉCTOR ABAD GÓMEZ SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR PARCIALMENTE.**

SE ADJUDICARÁ, POR HORAS, HASTA EL MONTO QUE CONSIDERE

**LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL HÉCTOR ABAD GÓMEZ
DE ACUERDO CON SUS POLÍTICAS.**

D. FIRMA DE LOS CONTRATOS

El proponente favorecido deberá firmar el contrato y presentar las pólizas requeridas por la Empresa, que se derive de la presente contratación, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del mismo.

**EL PRESENTE BORRADOR DE PLIEGOS CONTIENE 9 ANEXOS QUE
FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.**